

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/12/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820140035900	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	JOSE ARDAY CARMONA URCUQUI	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$37.510.292,00 a favor de la parte demandante José Albeiro Sánchez Durán C.C. 94040730, como abono a la obligación. -SOLICITAR al Juzgado 8 Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. - DISPONER se oficie a Emcali para que en adelante el producto de la medida cautelar decretada contra los aquí demandados se consigne directamente en la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librar la comunicación adjuntado la información pertinente.	11/12/2023		1
76001310300820170020700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	JEAN PIERRE BEDROSSIAN	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso, para el ejecutante como abono a la obligación, conforme con los parámetros señalados en la parte motiva de esta providencia. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial fraccionado por la suma de \$34.964.456,00 a favor del demandante Banco Davivienda S.A., (de los cuales \$ 8.097.800 corresponden al pago total de las costas y \$ 26.866.656,00 como abono a la obligación).	11/12/2023		1
76001310301020180014200	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. Cesionario	FERNANDO JAVIER RUIZ RINCON	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$8.680.766,00 a favor de la parte demandante SYSTEMGROUP S.A.S.1 identificado con Nit. 800.161.568-3 como abono a la obligación.	11/12/2023		1
76001310301120180011100	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE ZAMBRANO	VITTAL MEDICA S.A.S	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali el fraccionamiento del depósito No.	11/12/2023		1

				469030002937948 del 27/06/2023 por valor de \$564.108.577 de la siguiente forma: - 359.830.910,66 para ser entregados a la parte ejecutante - 204.277.666,34. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial fraccionado hasta la suma de \$359.830.910,661 a favor de la parte demandante Andrés Felipe Zambrano identificado con CC.1.085.270.147, como pago total de la obligación. -EN FIRME la presente providencia ingresar a Despacho para decidir sobre el excedente de depósitos, pago de costas al ejecutado y terminación del proceso.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/12/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)